

RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MÉXICO, INFOSECURITY 2023 (4 Y 5 DE OCTUBRE DE 2023) DEL PROGRAMA PARA LA ASISTENCIA A EVENTOS Y MISIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

D. Félix A. Barrio Juárez, mayor de edad, en su calidad de director general de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (en adelante, "INCIBE"), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 facultado para este acto conforme consta en los acuerdos del Consejo de Administración de 1 de marzo de 2023, ha adoptado los siguientes acuerdos:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 6 de marzo de 2023 se aprobaron las bases reguladoras del Programa de "Ayudas para la asistencia a eventos y misiones comerciales internacionales en el marco del PRTR (C15.I7)". Las Bases fueron publicadas en el perfil del contratante de INCIBE el día 7 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- El día 5 de junio de 2023 se publicó la III Convocatoria de Ayudas para la asistencia INFOSECURITY MÉXICO 2023 (4 Y 5 DE OCTUBRE DE 2023), del Programa de Ayudas para la Asistencia a Eventos y Misiones Comerciales Internacionales, publicándose en el perfil del contratante de INCIBE y en la BDNS. El plazo para la presentación de solicitudes se extendía desde la publicación de esta convocatoria hasta el 19 de junio de 2023.

TERCERO.- A fecha de estos acuerdos, hay publicada en la web de INCIBE, acta propuesta de la Comisión Técnica con la relación provisional de admitidos y excluidos, de fecha 19 de julio de 2023.

CUARTO.- Que el evento INFOSECURITY MÉXICO, se celebra en fechas muy próximas, 4 y 5 de octubre de 2023.

CUARTO.- Que debido a distintas circunstancias acaecidas en la tramitación del procedimiento, no ha sido posible dictar Resolución definitiva para la concesión de ayudas.

En virtud de los antecedentes expuestos el DIRECTOR GENERAL de INCIBE adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- ANULAR la III Convocatoria de ayudas para la asistencia a INFOSECURITY MÉXICO 2023 (4 Y 5 DE OCTUBRE DE 2023), del Programa de Ayudas para la Asistencia a Eventos y Misiones Comerciales Internacionales,

SEGUNCO.- Que se publiquen los presentes acuerdos en el perfil del contratante y en la BDNS, y se notifiquen individualmente por correo a los interesados.

D. Félix A. Barrio Juárez

Director General